



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**CLINICA BAVIERA, S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A., en su sesión de fecha 30 de marzo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 2017, en primera convocatoria, y el día 11 de mayo de 2017, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día, así como los diferentes informes elaborados por el Consejo de Administración.

Toda la documentación de la Junta se pondrá a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, [www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es), desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 6 de abril de 2017

Fdo.: Antonio Peral Ortiz de la Torre  
Vicesecretario del Consejo de Administración



## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de **CLÍNICA BAVIERA, S.A.** (la “Sociedad”), en sesión de 30 de Marzo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, en el Hotel NH Zurbano, sito en la calle Zurbano 79, el día 10 de mayo de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 11 de mayo de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la gestión social:
  - 1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo consolidado.
  - 1.2 Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
3. Ratificación y nombramiento de D. Pablo Gómez Garzón, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 20 de enero de 2017.
4. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
5. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
6. Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado.
7. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
8. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Derecho de asistencia.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de

antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrá agruparse confiriendo su representación a uno de ellos. Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionistas mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días hábiles de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

Representación en la Junta General.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representado conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, 28046, a la atención del Dpto. de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta

Voto por correo- De conformidad con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, o en el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General que deseen emitir su voto por tal medio,

podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social, encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan. Será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, del cual tenga conocimiento la Sociedad.

Derecho de información.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 20, bajo, 28046 de Madrid, así como consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
2. Textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.
3. La identidad, currículum y categoría del consejero designado por cooptación y que será ratificado y nombrado en la Junta General, así como el informe correspondiente del Consejo de Administración.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.

2. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.
3. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
4. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores, los complementos del orden del día y las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, así como el resto de documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día y toda la documentación restante que preceptivamente debe ponerse a disposición de los accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará el oportuno documento copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo.- De conformidad con el art. 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

Foro Electrónico de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. De este modo, en el Foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Clínica Baviera, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de la Castellana, 20, 28046, Madrid, a la atención del Departamento Jurídico.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA, es decir, el 10 de mayo de 2017 en el lugar y hora antes señalados.

En Madrid, a 30 de Marzo de 2017. El Secretario del Consejo de Administración. Diego Ramos Pascual.

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLINICA BAVIERA, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 10 DE MAYO DE 2017 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 11 DE MAYO DE 2017**

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Propuesta: La aprobación de:

1.1. las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

1.2. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Propuesta: La cuenta de pérdidas y ganancias de Clínica Baviera, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 refleja unos beneficios finales de 6.811.883,53.- euros.

Se propone a la Junta General que dichos resultados sean aplicados a (en euros):

Distribución de dividendos.....	6.356.413,78
Reservas voluntarias.....	455.469,75

Respecto a los dividendos, siguiendo con la política de la Compañía de distribuir el 80% del beneficio neto consolidado del Grupo, se propone el reparto de 6.356.413,78.-euros, de los cuales la cantidad de 2.768.888,52.-euros ya fueron distribuidos a cuenta en fecha 12 de diciembre de 2016, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2016, por lo que quedaría pendiente distribuir la cantidad de 3.587.525,26.-euros en concepto de dividendo complementario, que supone distribuir 0,22.-euros brutos por acción en circulación

como dividendo complementario. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho reparto, de resultar aprobado, se efectuaría el día 19 de mayo de 2017. Por tanto, la acción cotizará sin derecho al dividendo (ex date) el 17 de mayo de 2017. Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

Por otro lado, se propone suprimir la reserva de capitalización dotada con 111.319.-euros, y aplicar dicho importe a la partida de reservas voluntarias, en la medida que, de conformidad con el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, al haberse producido una disminución de los fondos propios respecto al ejercicio 2015 procede regularizar la deducción fiscal realizada en el pasado ejercicio, suprimiéndose en consecuencia dicha reserva de capitalización.

3. Ratificación y nombramiento de D. Pablo Gómez Garzón, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 20 de enero de 2017.

Propuesta: Ratificar la designación de D. Pablo Gómez Garzón como Consejero, con la categoría de Dominical, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2017, y nombrarle Consejero, con la misma categoría, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo

4. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.

Propuesta: Se propone de conformidad con el art. 529 septedecies de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 22 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros que la retribución anual de los consejeros para el ejercicio en curso ascienda a un total de 99.603.-euros, distribuyéndose a partes iguales entre los tres consejeros independientes. Se ha de señalar que D. Diego Ramos Pascual, consejero independiente, no percibiría personalmente ninguna remuneración como tal, si bien la firma DLA Piper Spain S.L., en la que éste presta sus servicios de forma exclusiva como responsable del Área de Derecho de la Tecnología, facturaría a Clínica Baviera por la actividad del Sr. Ramos en el Consejo la misma cifra anual que los demás consejeros independientes (33.201€).

Respecto a los consejeros ejecutivos se propone, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los estatutos la ratificación de las cantidades satisfechas por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2016, según las condiciones económicas que la Sociedad ha acordado con cada uno de ellos,

habiendo correspondido a a D. Eduardo Baviera Sabater una retribución fija de 200.000.-euros y a D. Luis Miguel Raga Romero, la cantidad de 182.185.-euros.

Para el ejercicio en curso se propone que los consejeros ejecutivos actuales perciban las mismas cantidades que el pasado ejercicio, es decir, que D. Eduardo Baviera Sabater perciba la cantidad fija de 200.000.-euros, y que D. Luis Miguel Raga Romero perciba la cantidad fija de 182.185.-euros por el desempeño ambos de sus funciones ejecutivas.

## 5. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Propuesta: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- 1.- Modalidades de la adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.
- 2.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, sumadas a las que ya se posean, de hasta el 10% del capital social.
- 3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.
- 4.- Duración de la autorización: 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios del Grupo Clínica Baviera, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias, sustituirá, en su caso, a la anteriormente concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 11 de mayo de 2016.

6. Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

Propuesta: Nombrar como auditor de cuentas de Clínica Baviera, S.A. y su grupo consolidado a la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267, Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja M-87.250, Inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0242 y con CIF B-79031290 por el plazo de un (1) año a contar desde la fecha de inicio del presente ejercicio (1 de enero de 2017).

7. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta: La votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que el Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha elaborado de conformidad con lo previsto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

8. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Propuesta: Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario-Consejero y al Vicesecretario no Consejero, en lo más amplios términos, para que cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos, se depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas aprobadas en este acto en el Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

\*\*\*\*\*

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CLINICA BAVIERA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO  
DE D. PABLO GOMEZ GARZON COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN INCLUIDA EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN  
LOS DIAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE.**

El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A. (la Compañía) formula el presente informe para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 Decies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la ratificación de la designación de D. Pablo Gómez Garzón como Consejero, con la categoría de Dominical, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2017, y nombrarle Consejero, con la misma categoría, por el plazo estatutario de cuatro años.

Como consecuencia de la vacante producida en el seno del Consejo de Administración tras la dimisión presentada por D. Javier Fernández Alonso, por parte de Corporación Financiera Alba, S.A. se propone a través de su carta de fecha 10 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo, que éste designe como nuevo Consejero a D. Pablo Gómez Garzón, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, 28006, calle Castelló 77, con DNI: 44.590.927-E.

Por parte del Consejo se considera favorablemente dicho nombramiento ya que en él se reúnen las cualidades necesarias para el desempeño del cargo, en la medida de que el candidato propuesto es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros de Madrid (CUNEF), actualmente trabaja en el Departamento de Inversiones, habiendo trabajado anteriormente en BNP Paribas en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones en Madrid y Londres cubriendo Europa, Oriente Medio y África, y en ABN Amro en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones en Madrid. Por ello, se considera que tiene una sólida formación internacional y conocimiento en aspectos relacionados con la administración y gestión de empresas. Además tiene amplia experiencia como miembro de otros Consejos de Administración de sociedades mercantiles de relevancia, habiendo pertenecido al Consejo de Administración de ACS Servicios y Concesiones y de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía.

El nombramiento fue informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dado que dicha candidatura se propone a instancias de Corporación Financiera Alba, S.A., tendrá la condición de Consejero dominical.

El curriculum vitae de D. Pablo Gómez Garzón es el siguiente:

*D. Pablo Gómez Garzón es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros de Madrid (CUNEF). En la actualidad trabaja en el Departamento de Inversiones de Corporación Financiera Alba. Ha sido miembro del Consejo de Administración de ACS Servicios y Concesiones y de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía. Anteriormente desarrolló su actividad profesional en BNP Paribas en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones en Madrid y Londres cubriendo Europa, Oriente Medio y África, y en ABN Amro en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones en Madrid.*

Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas.

“Propuesta: Ratificar la designación de D. Pablo Gómez Garzón como Consejero, con la categoría de Dominical, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2017, y nombrarle Consejero, con la misma categoría, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.”

\*\*\*\*\*